

RESOLUCIÓN 6455 DE 2022

(agosto 24)

Diario Oficial No. 52.136 de 24 de agosto de 2022

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo de la Resolución 9589 de 2022>

Por la cual se fija para el tercer cuatrimestre de 2022 la tasa de cambio para la conversión en pesos de las tarifas que deban pagarse en Colombia por concepto de trámites y servicios que presta el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 9589 de 27 de diciembre de 2022, 'por la cual se fija para el primer cuatrimestre de 2023 la tasa de cambio para la conversión en pesos de las tarifas que deban pagarse en Colombia por concepto de trámites y servicios que presta el Ministerio de Relaciones Exteriores', publicada en el Diario Oficial No. 52.260 de 27 de diciembre de 2022. Rige a partir del 1 de enero de 2023.

LA DIRECTORA DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES Y SERVICIO AL CIUDADANO,

en ejercicio de la facultad que le confiere el numeral 22 del artículo [21](#) del Decreto número 869 de 2016 y el artículo [15](#) de la Resolución número 9713 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número [9713](#) de 5 de diciembre de 2017, modificada por la Resolución número [8029](#) del 21 de septiembre de 2018 se establecieron las tarifas que deben pagar los usuarios por los servicios que presta el Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo [15](#) de la Resolución número 9713 del 5 de diciembre de 2017, modificada por la Resolución número [8029](#) del 21 de septiembre de 2018, establece que para el recaudo en el territorio nacional por concepto de los servicios que presta el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Director de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano fijará las tasas por concepto de trámites y servicios que se presten o deban pagarse en Colombia, tomando como base el promedio de la tasa oficial de cambio del euro y del dólar de los Estados Unidos de América en el último cuatrimestre; aproximando sus valores a la decena más cercana.

Que se ha utilizado la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fijada por el Banco de la República de forma cuatrimestral entre el mes de mayo hasta el mes de agosto de 2022, para obtener la tasa de cambio promedio del dólar de los Estados Unidos de América, y de forma cuatrimestral entre el mes de mayo hasta el mes de agosto de 2022, para obtener la tasa de cambio promedio del Euro para el cuatrimestre.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. OBJETO. <Resolución derogada por el artículo de la Resolución 9589 de 2022> Fijar la tasa promedio del dólar y del euro para el tercer cuatrimestre del año 2022.



ARTÍCULO 2o. TASA DE CAMBIO PROMEDIO DEL DÓLAR ESTADOUNIDENSE. <Resolución derogada por el artículo de la Resolución 9589 de 2022> Fíjese la tasa promedio del dólar estadounidense para el tercer cuatrimestre de 2022 en el territorio nacional en cuatro mil ciento cincuenta pesos (\$ 4.150.00) moneda corriente.



ARTÍCULO 3o. TASA DE CAMBIO PROMEDIO DEL EURO. <Resolución derogada por el artículo de la Resolución 9589 de 2022> Fíjese la tasa promedio del euro, para el tercer cuatrimestre de 2022 en el territorio nacional en cuatro mil trescientos pesos (\$ 4.300.00) moneda corriente.



ARTÍCULO 4o. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir del 1 de septiembre de 2022 y deroga la Resolución número [2814](#) del 28 de abril de 2022 y demás que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de agosto de 2022.

La Directora de Asuntos Migratorios Consulares y Servicio al Ciudadano,

Fulvia Elvira Benavides Cotes



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

